



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2024-GM-MDA



Asia, 05 de diciembre del 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El Informe N° 1202-2024-GPYP/MDA, de fecha 19 de noviembre del 2024, expedido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 770-2024-GAJ/MDA, de fecha 28 de noviembre del 2024, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los gobiernos locales tienen la obligación de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, según lo dispuesto en el inciso 17.1) del artículo 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; asimismo, en su inciso 17.2) establece que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2024/MDA, de fecha 02 de marzo del año 2024 se aprobó la Ejecución y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del distrito de Asia, a desarrollarse en el año 2024. Asimismo, en el Artículo 15° del Reglamento indica que el Comité de Vigilancia es elegido en el último taller del trabajo del Presupuesto participativo, el mismo que será reconocido mediante Resolución Municipal.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR a los Miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Período Fiscal 2025, quienes ejercerán sus funciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, siendo los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	MARCOS LUIS LOZA DURAN	21402777
2	CARLOS ALBERTO ARIAS PATIÑO	15361165
3	LEANDRO MERCURI WIGBERTO EDIL	01640507
4	ZILA YSHSHA VERA FLORES	40827999

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Anexo N°01 denominado "Credenciales de los Miembros del Comité de Vigilancia" que consta de cuatro credenciales y que forma parte de la presente Resolución.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la PUBLICACION de la presente resolución a la Sub Gerencia de Informática y Estadística.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. RICARDO OMAR GUZMAN NOE
GERENTE MUNICIPAL



Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
🌐 www.muniasia.gob.pe

